

QUILMES, 13 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 827-0189/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación del servicio de alquiler y mantenimiento de sistemas de impresión y fotocopiado e impresoras.

Que a través de la Resolución (R) N° 691/11 se aprueba La Licitación Privada N° 2/11, adjudicando en el mismo acto el servicio licitado a la firma Proyecto Color SRL.

Que en el Artículo 4° de la mencionada Resolución se designa como integrante en la Comisión de Recepción de Bienes, al Sr. Mariano Álvarez, y en carácter de miembro suplente al Sr. Fernando Gabriel Gabarron.

Que la Secretaría General informa que por un error material la designación de los señores Álvarez y Gabarrón no se ha realizado de forma correcta.

Que por tal motivo es necesario subsanar la situación emitiendo el presente acto administrativo.

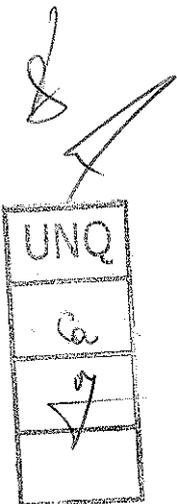
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

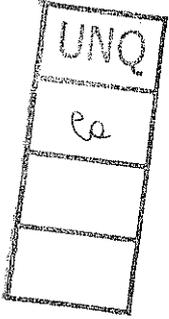
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 4° de la Resolución (R) N° 691/11, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 4°: Designar para la presente contratación como integrante de la Comisión de Recepción de Bienes, al Sr. Fernando Gabarrón, y en carácter de miembro suplente al Sr. Mariano Álvarez, de conformidad con lo establecido en Capítulo X, Punto 3, inc. a) del Manual de Procedimientos aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11,



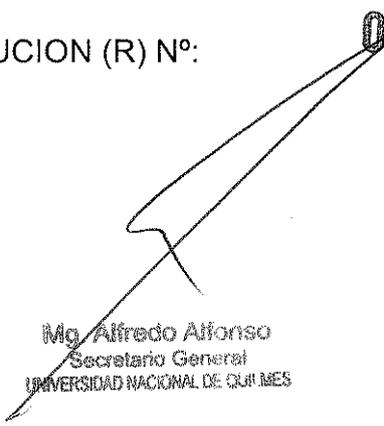
00725

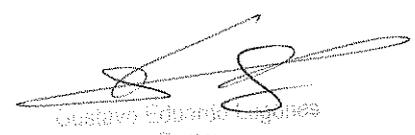


quienes junto a los restantes miembros designados en dicho manual en razón de su cargo, deberá aplicar el procedimiento establecido en el citado Capítulo X."

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00725


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo
Rector
Universidad Nacional de Quilmes